



Página 1 de 31	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		
<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		

## HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Bogotá, 28 de noviembre 2025

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA HOSPITALIZACION</b>								
	<b>CLASIFICACION UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>				
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A				
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor del contrato es de <b>OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8.757.956,74)</b>								
	<b>ÍTEM Y/O LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCEN DENFE	PRESTACION DE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería HOSPITALIZACION 8 HORAS	16	26/ DIAS	\$2.478.667,00	\$ 2.148.178,07	
	2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCEN DENFE	PRESTACION DE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería HOSPITALIZACION 8 HORAS	16	80/ DIAS	\$2.478.667,00	\$ 6.609.778,67	
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 8.757.956,74</b>		
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 3439 del 25/11/2025 para la vigencia 2025 Y No 974 del 25/11/2025 para la vigencia 2026 aprobado mediante comunicación oficial GS-2025-043533-DISAN Vigencias Futuras								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	25/11/2025	3439	HOCEN DENFE	16	PRESTACION DE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería HOSPITALIZACION 8 HORAS	26/ DIAS	\$2.478.667,00	\$ 2.148.178,07
	2	25/11/2025	974	HOCEN DENFE	16	PRESTACION DE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería HOSPITALIZACION 8 HORAS	80/ DIAS	\$2.478.667,00	\$ 6.609.778,67
<b>Total</b>							<b>\$ 8.757.956,74</b>		
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>								

Página 3 de 31	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.


El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2025-071949-DISAN ✓

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	CODIGO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS
				UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, CUIDADO INTENSIVO ADULTOS, CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO, URGENCIAS ADULTOS, URGENCIAS PEDIÁTRICAS, URGENCIAS GINECOLÓGICAS, UROLOGÍA, VACUNACIÓN	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	TNI	3276	488	544	2244

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 5 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica.

#### 4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

#### 4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA HOSPITALIZACIÓN** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

#### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

#### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de CIENTO SEIS (106) días, de los cuales VEINTISEIS (26) días para la vigencia 2025 y OCHENTA (80) días para la vigencia 2026.

#### FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL



## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

### I. ESTUDIO DEL SECTOR

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 4. MONEDA A CONTRATAR


El servicio se contrata en pesos colombianos.

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

Página 9 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

**5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO**


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
<b>VALOR TOTAL</b>						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

**5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION DE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería HOSPITALIZACION 8HORAS	26/ DIAS	\$2.478.667,00	\$ 2.148.178,07
2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION DE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería HOSPITALIZACION 8HORAS	80/ DIAS	\$2.478.667,00	\$ 6.609.778,67
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 8.757.956,74</b>

Página 11 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA HOSPITALIZACIÓN**

- | Aplica                              | Anexos   |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificación de la necesidad - Anexo No. 1  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5                                    |
| <input type="checkbox"/>            | Ficha técnica  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6                           |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Obligaciones del contratista - Anexo No.7  |

- | Aplica                              | Formularios adjuntos al estudio previo   |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/>            | Factores de verificación y ponderación.  |
| <input type="checkbox"/>            | Apoyo a la industria nacional  |
| <input type="checkbox"/>            | Indicación de trato nacional   |
| <input type="checkbox"/>            | Experiencia del proponente   |
| <input type="checkbox"/>            | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| <input type="checkbox"/>            | Clasificación proponente extranjero  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10   |
| <input type="checkbox"/>            | Capacidad financiera - Anexo No. 11  |
| <input type="checkbox"/>            | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente  |
| <input type="checkbox"/>            | Certificación de la capacidad técnica  |
| <input type="checkbox"/>            | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos  |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial No GS-2025-089215-DISAN del 22 de octubre 2025, documento que hace parte del presente estudio previo.

---

Mayor LADY YURANI GONZALEZ DUARTE  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA (E)

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

signos vitales, administración y balance de líquidos, así como el estado general del mismo.		
<b>8. Brindar</b> atención integral a los pacientes del subsistema de Salud de la Policía Nacional cumpliendo con los protocolos de toma de signos vitales, control de líquidos administrados y eliminados, hoja neurológica etc, asistencia de actividades de la vida diaria y procedimientos propios que se deriven de la atención y condición clínica del paciente.	Informe	
<b>9. Realizar</b> la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo de acuerdo a las necesidades y ordenes medicas	Acompañamiento	
<b>10. Adherirse</b> y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente.	Informe	
<b>11. Observar</b> siempre la excelente presentación personal, utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad de Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal. No utilizar exceso de accesorios (cadenas, aretes, manillas) ni de maquillaje, está prohibido el uso de uñas acrílicas, con maquillaje semipermanente o algún tipo de esmalte, en atención a las medidas de bioseguridad y dando cumplimiento a la estrategia del Lavado de manos.	Informe	
<b>12. Restringir</b> al máximo el uso del celular durante la jornada laboral y difundir mediante fotografías información de carácter privado	Informe	
<b>13. Cumplir</b> con la Política del Trato Humanizado establecido por la Dirección de Sanidad en el cual se incluye el decálogo del buen trato.	Seguimiento	
<b>14. Dar</b> cumplimiento al protocolo de bioseguridad para la prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	Seguimiento	
<b>15 El contratista</b> se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea necesario (consumo de alimentos, reuniones, etc.)	Gestión	
<b>16. Realizar</b> custodia de la historia clínica de los pacientes que se encuentran internados en esta unidad hospitalaria, así mismo hacer el proceso de depuración de las historias clínicas para ser entregadas al archivo clínico.	Gestión	
<b>17. Guardar</b> la confidencialidad de toda la información que le sea entregada (Secreto profesional).	Seguimiento	



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Mayor LADY YURANI GONZALEZ DUARTE hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) YENNY FERNANDA ANGEL AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.023.004.194 de BOGOTA y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como TÉCNICO ASISTENCIAL-AUXILIAR ENFERMERÍA HOSPITALIZACION se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Mayor LADY YURANI GONZALEZ DUARTE  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor LADY YURANI GONZALEZ DUARTE  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---

Mayor LADY YURANI GONZALEZ DUARTE  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA (E)



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 27) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 28.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 29.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 30.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiversen el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. 31.) El contratista se compromete a realizar el proceso de inducción y/o reinducción antes y durante la ejecución contractual, con el objetivo de asegurar la correcta integración, adaptación, eficiencia, seguridad, calidad y actualización continua **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** 32.) Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio. 33.) Asistir a los profesionales y especialistas tratantes, en los procedimientos con el fin de coadyuvar en la atención integral del paciente. 34.) Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería. 35.) Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y aplicando las políticas de seguridad del paciente. 36.) Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual. 37.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará el



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.38.) Mantener informado a la enfermera profesional sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos, así como el estado general del mismo.39.) Brindar atención integral a los pacientes del subsistema de Salud de la Policía Nacional cumpliendo con los protocolos de toma de signos vitales, control de líquidos administrados y eliminados, hoja neurológica etc, asistencia de actividades de la vida diaria y procedimientos propios que se deriven de la atención y condición clínica del paciente. 40.) Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo de acuerdo a las necesidades y ordenes medicas 41.) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral: Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente. 42.) Observar siempre la excelente presentación personal, utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad de Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal. No utilizar exceso de accesorios (cadenas, aretes, manillas) ni de maquillaje, está prohibido el uso de uñas acrílicas, con maquillaje semipermanente o algún tipo de esmalte, en atención a las medidas de bioseguridad y dando cumplimiento a la estrategia del Lavado de manos 43.) Restringir al máximo el uso del celular durante la jornada laboral y difundir mediante fotografías información de carácter privado 44.) Cumplir con la Política del Trato Humanizado establecido por la Dirección de Sanidad en el cual se incluye el decálogo del buen trato. 45.) Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad para la prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes. 46.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea necesario (consumo de alimentos, reuniones, etc.) 47.) Realizar custodia de la historia clínica de los pacientes que se encuentran internados en esta unidad hospitalaria, así mismo hacer el proceso de depuración de las historias clínicas para ser entregadas al archivo clínico.48.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada (Secreto profesional). 49.) Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etcetera.50) realizar la organización de los líquidos de la estantería de la central de enfermería los líquidos (Solución salina, Lactato Ringer, Dextrosa etcetera) .51) En el marco de la comunicación oficial No GS-2025-089215-DISAN del 22 de octubre 2025, en referencia a la Nota 3 la fijación técnica de necesidades de personal certificadas por servicio no limita que, en función de las dinámicas operativas diarias y con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la atención, el talento humano en sus diferentes perfiles podrán ser trasladados a otros servicios asistenciales del Hospital Central, conforme a las prioridades institucionales y bajo las directrices de los jefes de servicio o departamento sin que ello represente una modificación a la asignación técnica previamente certificada por servicio. 52.) Con el fin de garantizar una atención segura y de alta calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que acuden al Hospital Central el contratista deberá mantener actualizados durante el tiempo de ejecución del contrato los certificados de los cursos obligatorios exigidos para el desempeño de la profesión (primer respondiente, curso de soporte vital básico, atención de víctimas de violencia sexual, atención de víctimas de ataques con agentes químicos) 53) y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: YENNY FERNANDA ANGEL AVILA

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.023.004.194

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E.  ) N/A

Dirección: CALLE 79 SUR2-70ESTE

Teléfono: 3246860094

Email: [jennyfaa94@gmail.com](mailto:jennyfaa94@gmail.com)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: YENNY FERNANDA ANGEL AVILA

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.023.004.194

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E. ): N/A

Dirección: CALLE 79 SUR2-70ESTE

Teléfono: 3246860094

Email: [jennyfaa94@gmail.com](mailto:jennyfaa94@gmail.com)

Bogotá,

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025

El proponente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: YENNY FERNANDA ANGEL AVILA

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.023.004.194

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E.  ) N/A

Dirección: CALLE 79 SUR2-70ESTE

Teléfono: 3246860094

Email: [jennyfaa94@gmail.com](mailto:jennyfaa94@gmail.com)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL

No. GS-2025- **099749** - ARCIN- DENFE 29.25

Bogotá D.C. 26 de noviembre 2025

Señor mayor  
CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA  
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)  
Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación técnico asistencial - auxiliar de enfermería hospitalización

Respetuosamente me dirijo a mi mayor, para solicitar tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la contratación de la auxiliar de enfermería YENNY FERNANDA ANGEL AVILA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.023.004.194, quien desempeñará las siguientes actividades en el departamento de enfermería:

- Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- Asistir a los profesionales y especialistas tratantes, en los procedimientos con el fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.
- Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y aplicando las políticas de seguridad del paciente.
- Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.
- Mantener informado a la enfermera profesional sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos, así como el estado general del mismo.
- Brindar atención integral a los pacientes del subsistema de Salud de la Policía Nacional cumpliendo con los protocolos de toma de signos vitales, control de líquidos administrados y eliminados, hoja neurológica etc, asistencia de actividades de la vida diaria y procedimientos propios que se deriven de la atención y condición clínica del paciente.
- Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo de acuerdo a las necesidades y ordenes medicas
- Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente.
- Observar siempre la excelente presentación personal; utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES**

APRÉS-GADSE - 20.1

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

Señor mayor  
**JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**  
 Director (A) Hospital Central de la Policía Nacional  
 Carrera 59 - 26 - 200 CAN  
 Bogotá D.C.

*Jenny Fernanda Angar Johanna*  
*Denfer Johanna*  
*Husanna Johanna*

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2025-088245-DISAN novedad personal uniformado servicios de fonoaudiología

De manera atenta me permito dar respuesta al señor mayor de acuerdo al comunicado del asunto, donde solicita modificación de las horas/día por novedad en el personal uniformado identificado con cc 64.701.900 asignado al servicio de fonoaudiología.

Luego de verificación correspondiente con el Grupo Talento Humano DISAN, se confirma que el uniformado se encuentra actualmente asignado al grupo de referencia y contraferencia. En se ha procede a realizar la actualización de las horas/día del servicio de fonoaudiología, conforme a lo requerido por el Hospital Central.

Se recuerda que el certificado es exclusivo para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación.

**NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL HORAS/DIA EXCLUSIVAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PROPIA**

**No. 036 - V - AS**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial" y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda de servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del Servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas /día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas /día	Total faltante en horas/ mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	*Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20		0	20	475
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	160	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3		0	3	90

Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Enfermero	PUNE	128	0	12	46	3480
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	256	24	0	224	6720
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Enfermero	PUNE	160	0	14	146	4380
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	0	16	304	9120
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	0	0	112	3360
Hospital Central	Hospitalización	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	0	120
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas Ionizantes Imágenes Diagnósticas No Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES V	24	0	0	24	720
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas Ionizantes Imágenes Diagnósticas No Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	20	130	3900
Hospital Central	Laboratorio Citologías Cervico-Uterinas Laboratorio de Histopatología Patología	Citohistotecnólogo	TLO	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	30	0	0	30	900
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	176	0	0	176	5280
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	0	0	12	360
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Medicina Nuclear	Enfermero	PUNE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I MES II	12	0	0	12	360
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Neonatología	Médico Especialista en Neonatología	MES	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Neurofisiología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	16	0	0	16	480
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES I MES II	12	0	0	8	240
Hospital Central	Nutrición y Dietética (Lactario)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960

GS-2025-089245-DISAN

Se indica al Hospital Central que la constancia de necesidades del personal asistencial No 036 -V- AS, es exclusiva para la prestación de los servicios de salud en la red propia, las horas/días autorizadas no pueden ser utilizadas para el ámbito administrativo (atención al usuario, referencia y contrareferencia, seguridad y salud en el trabajo, alto costo, entre otros). Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2025-088245-DISAN firmado por el señor mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados el cual corresponde a la quinta modificación tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2025.

Elaborado Metodológicamente por: Mayor-Jhonny Alexander Guerrero Granados  
Director Hospital Central

PS27 Miguel Angel Jiménez Escobar  
Subdirector Científico Médico HOCEN

Mayor Anderson Edgardo Sáenz Ladino  
Jefe Departamento Médico HOCEN

Mayor Cesar Edgardo Caro Espindola  
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN (E)

Capitán Margarita Quitian Rojas  
Jefe Departamento Enfermería HOCEN

Atentamente,

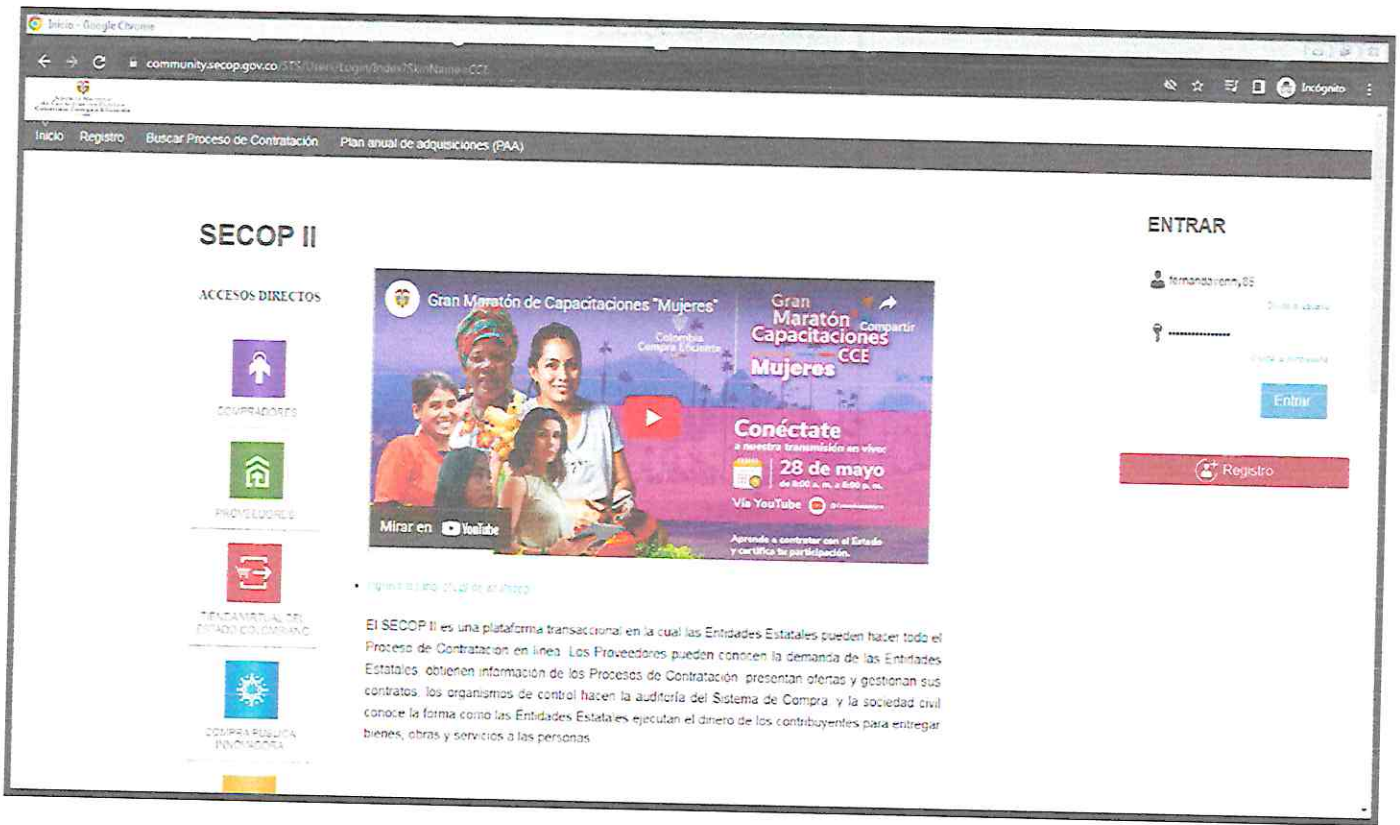


Firmado digitalmente por:  
Nombre: Leonardo Espinal Granada  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Area Gestión De Prestación Servicios De Salud  
Cédula: 7178802  
Título: Especialista En Servicio De Policía  
Dependencia: Area Gestion Prestacion Servicios De Salud  
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional  
Correo: leonardo.espinal@correo.policia.gov.co  
23/10/2025 8:59:07 a.m.

Anexo: no

calle 44 50-51 piso 2  
Teléfono: 6015804400  
disan.apres-gadse@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



USUARIO fernandayenny85

CONTRASEÑA MotasAngel2025\*+

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2015

Señor mayor  
CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA  
Director Hospital Central (E)  
Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Respetado Señor Mayor.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Auxiliar de enfermería, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la  
DIRECCION: Calle 79 Sur N 2-70 este  
CORREO ELECTRÓNICO: jennyfernanda91@gmail.com  
TELEFONO: 3246860094

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma

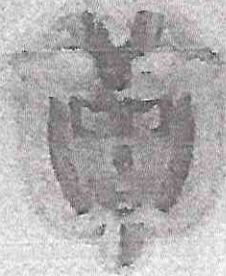
EPS: Sanitas  
PENSION: Proteccion  
ARL: Positiva

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Jenny fernanda Angel Acila,  
CC. 1023004104 DE Bogotá





En Republica de Colombia  
El Ministerio de Educacion Nacional y en su calidad de

# Colegio Tenerife Granada Sur

## Institucion Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaria de Educacion de Bogota D.C.  
Segun Resolucion No. 050069 del 09 de Septiembre de 2009

Confiere a:

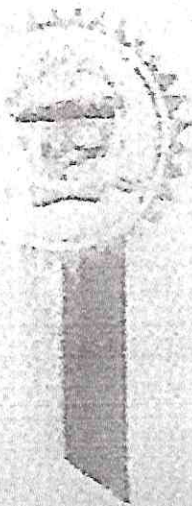
### Yenny Fernanda Angel Avila

Identificada con C.C. 102200-118-1

El Titulo de

## Bachiller Academica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educacion Media Academica, Articulo 20 Ley 13 de 1991  
Segun los planes y programas vigentes



*[Signature]*  
Daria Verguina Esquivel  
C.C. 10.220.0118-1  
Directora

*[Signature]*  
Yenny Fernanda Avila  
C.C. 10.220.0118-1  
Acreditada

Registro de Actas

Acta No. 001

Fecha No. 001

Dada en Bogota D.C. a los 09 dias del mes de Septiembre de 2009

Este documento constituye un certificado de la Republica de Colombia, expedido en virtud de la Ley 13 de 1991, y es valido para el ejercicio de los derechos de la educacion media academica.



# Acta de Grado

## Colegio

### Tenerife Granada Sur

Institución Educativa Distrital



Dane: 21185000787

Código Icfes Jornada Mañana: 122523

Código Icfes Jornada Tarde: 128546

En Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de Diciembre de 2015 se reunieron los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Tenerife Granada Sur, Institución Educativa Distrital, con el fin de legalizar la graduación de los alumnos de último grado para otorgar el Título de Bachiller Académico, autorizados según Resolución No. 050069 del 09 de Septiembre de 2009.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a darle el título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

**Yenny Fernanda Angel Avila**

Identificada con C.C. 1023004194

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 008 de Fecha 01 de Diciembre de 2015, que consta de 72 alumnos graduados, inicia con el nombre de AGRAY ACUÑA JAVIER ALEXIS y se cierra con el nombre de ZAMORA VARGAS JUAN SEBASTIAN.

Firmada y Sellada por Dario Sanguino Estupiñan en calidad de Rector y Dey Yolanda Rojas, en calidad de Apoyo Secretaria Académica.

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 días del mes de Diciembre de 2015.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Dario Sanguino Estupiñan  
C.C. 79.855.044 de Bogotá  
Rector

Dey Yolanda Rojas  
C.C. 52.371.290 de Bogotá  
Apoyo Secretaria Académica

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación Según Decreto 921 del 06 de mayo de 1994.



LIBERTAD Y ORDEN  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**YENNY FERNANDA ANGEL AVILA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1023004194*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TÉCNICO EN  
ENFERMERIA.**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,  
a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por  
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

47981644 - 10/12/2018  
No y FECHA REGISTRO



REGIONAL DISTRITO CAPITAL  
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

## ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 47981644 - 10/12/2018

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## CONSIDERANDO

Que: **YENNY FERNANDA ANGEL AVILA**, Con Cedula de Ciudadania No. 1023004194

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

## TÉCNICO EN ENFERMERIA.

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por  
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS  
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 6483001367820CC1023004194A.



MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ

**Resolución No 1851 de 04/02/2019**

**Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.**

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional

**LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1184 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

**CONSIDERANDO**

Que el(la) señor(a) ANGEL AVILA YENNY FERNANDA Identificado(a) con CC número 1023004194 expedida en BOGOTÁ D.C. solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- el día 10/12/2018.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a ANGEL AVILA YENNY FERNANDA identificado(a) con CC número 1023004194 expedida en BOGOTÁ D.C. para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** Quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

**COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 04/02/2019

*Rosmira Mosquera Padilla*  
**ROSMIRA MOSQUERA PADILLA,**  
Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Bogotá, D.C. \_\_\_\_\_  
A la fecha notifiqué personalmente al  
señor (a) *Jenny Angel*  
CC # *1023004194*  
Firma *[Signature]*

Cra. 32 No. 12-81  
Tel: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

### ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación \*  Primer Nombre

Cedula de Ciudadanía

Primer Apellido

Confirme los números de la imagen \*



Cambiar

Resultado General -2024-07-26-11:00:55 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Fecha
CC	1023004194	YENNY	FERNANDA	ANGEL	AVILA	Vigente	<a href="#">Ver</a>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisados las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YENNY FERNANDA ANGEL AVILA identificado(a) con CC 1023004194 registra la siguiente información:

2024-07-26-11:00:55 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:15 AM horas del 11/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1023004194

Apellidos y Nombres: **ANGEL AVILA YENNY FERNANDA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 284206454**



PIB  
12:10:10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY FERNANDA ANGEL AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023004194:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/11/2025 09:23:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1023004194** y Nombre: **YENNY FERNANDA ANGEL AVILA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126455149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



**Dios y  
Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YENNY FERNANDA ANGEL AVILA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023004194** de BOGOTA D.C.  
(MIL VEINTITRES MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO)  
**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

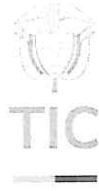
**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.**

Yo Jenny Fernando Angel Ayala ✓  
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 1023004194, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 10 días del mes 11 del 2025, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma Jenny Angel ✓  
CC. 1023004194



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023004194 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/11/2025 09:27 AM ✓



Código Verificación: DSRQBP3L6K

Válida hasta: 08/02/2026 ✓

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES  
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) Jenny Fernando Angel Acuña identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 10230004194 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policia Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 10 de noviembre de 2025

Nombre Jenny Fernando Angel  
Firma Jenny Fernando Angel  
Cédula 10230004194

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:08 horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023004194**, Apellidos y Nombres **ANGEL AVILA YENNY FERNANDA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



### CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

#### CERTIFICA

Que Yenny Fernanda Angel Avila, identificado(a) con CC número 1023004194, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1023004194
NOMBRES Y APELLIDOS	Yenny Fernanda Angel Avila ✓
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	24/04/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a) ✓
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	13 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	13 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1023004194 Trabajador Independiente  
Desde 05/11/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA  
1023004194 YENNY FERNANDA ANGEL AVILA Desde  
13/09/2024 Hasta 31/03/2025

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ANGEL AVILA YENNY FERNANDA** identificado(a) con CC número **1.023.004.194** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 12 de noviembre de 2025.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocal/proteccion/>



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Angel		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Avila		NOMBRES Yenny Fernanda	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 1023004194			GÉNERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 24 MES 04 AÑO 1995			CALLE 79 2 70 ESTE EL CURUBO - USME		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO BOGOTÁ. D.C.			DEPTO BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		
			TELÉFONO		EMAIL jennyfaa94@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b>														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2015

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b>							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5	X		TACNICO EN ENFERMERIA	11	2018	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONTAC SERVICE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	05	Mes	08	Año	2019	Día	10	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección				

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

7

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y  
SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA  
NIT 900.033.859-6**

**HACE CONSTAR QUE**, que el/la señor(a) **YENNY FERNANDA ANGEL AVILA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1023004194 labora con nuestra compañía a través de un contrato **OBRA O LABOR** en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** Desde 03 de junio de 2022 a la fecha, con la siguiente asignación salarial Mensual:

Salario Básico \$1.300.000  
Auxilio de Transporte legal \$162.000  
Apoyo a la movilización al lugar de trabajo por valor de \$130.000  
Auxilio de conectividad por valor de \$70.000  
Gastos de representación por valor de \$50.000

Se expide a solicitud del interesado el 15 de marzo de 2024.

Cordialmente,

  
YANETH OLIVEROS MOYANO  
Gestión Humana - Bogotá  
Tel: 3053951311  
talentohumanobogota@aprehsigroup.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A BOGOTÁ  
NIT. 901.361.596-4

EL SUSCRITO JEFE (E) ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

**HACE CONSTAR:**


Que la Señora ANGEL AVILA YENNY FERNANDA, identificada con C.C. No. 1.023.004.194 ha celebrado con la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, los contratos de prestación de servicios como TECNICO - AUXILIAR DE ENFERMERIA, que a continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993:


CONTRATO	VALOR MENSUAL HONORARIOS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
97-7-20385-24	2.478.667,00	13.880.535.20	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS	02/09/2024	19/02/2025
97-7-20184-21	1.585.928,00	11.101.496,00	SIETE (7) MESES	02/11/2021	30/06/2022

Lo anterior de acuerdo con la información que reposa en la carpeta del contrato y en el sistema QUIPU.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día 11 de septiembre de 2025.

  
Intendente JORGE LUIS RIAÑO MORENO  
Jefe (E) Área Logística y Financiera de la UPRES BOGOTÁ

  
Elaboró: TA-27 JUAN DAVID ORTIZ  
ANALISTA CONTRATOS UPRES BOGOTÁ

  
Revisó: SI ANA CAROLINA SANABRIA URREA  
Jefe (E) Grupo Compras UPRES BOGOTÁ

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JENNY	FERNANDA	ANGEL	AVILA

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:    Sí     No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:    Sí     No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

- 1.2 Consorcio o Unión Temporal
1.2 Departamento
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera
1.5 Establecimiento Público Nacional
1.6 Gobierno Extranjero
1.7 Municipio
1.8 Otra Pública Departamental
1.9 Otra Pública Municipal
1.10 Otro Beneficiario
1.11 Persona Natural Extranjera
1.12 Persona Natural Nacional
1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado
1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional
1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado
1.16 Regional sin NIT Especial
1.17 Resguardo
1.18 Sociedad de Economía Mixta
1.19 Universidad Pública
1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado

2.TIPO DE DOCUMENTO

- 2.1 Cédula de Ciudadanía
2.2 Cédula de Extranjería
2.3 Número de Identificación Tributaria
2.4 Otro Tipo de Documento
2.5 Pasaporte
2.6 Tarjeta de Identidad

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 2 3 0 0 4 1 9 4

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

- 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor
3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor
3.6 Régimen Común
3.7 Régimen Simplificado

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL: JENNY FERNANFA ANGEL AVILA
5.PAIS: COLOMBIA
6.CIUDAD: BOGOTA
7.TELEFONO Y FAX: 3246860094
8.DIRECCION: CLL 79 SUR N 2-70 ESTE
9.E-MAIL: JENNYFAA94@GMAIL.COM

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: BANCO DE BOGOTA
2. NUMERO DE LA CUENTA: 4 3 7 2 6 7 1 9 8
3. CLASE DE CUENTA: CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 10/11/2023

Jenny Angel

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que YENNY FERNANDA ANGEL AVILA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.023.004.194 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 437267198, abierta/o desde el 25/7/2019.

Se expide en Bogotá el día 11 del mes de Noviembre del año 2025 con destino a: Policía nacional



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141163402060



(415)7707212489994(8070) 0000141163402060

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 3 0 0 4 1 9 4

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 2 3 0 0 4 1 9 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

ANGEL

32. Segundo apellido

AVILA

33. Primer nombre

YENNY

34. Otros nombres

FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 79 SUR 2 70 ESTE

42. Correo electrónico

jennyfz94@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 4 6 8 6 0 0 9 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 2 1 9

Actividad secundaria

48. Código

8 6 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 6 0 3

Otras actividades

50. Código

8 2 9 9

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Ucuñeros aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Moda 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz...

Firma del solicitante:

Jenny Angel

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MANCERA RODRIGUEZ RAFAEL AUGUSTO

985. Cargo Analista II



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA 06/11/2025
NOMBRES: JENNY FERNANDA ANGEL AVILA	IDENTIFICACION: 1.023.004.194
PROFESION Y/O CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA	GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X	NO:	SI:	NO: X	SI:	NO:		

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA SOLICITADO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA 2025, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, PAPERAS, COVID 3 DOSIS, PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespino, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION,

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo JENNY FERNANDA ANGEL AVILA Identificado(a) con C.C. No 1.023.004.194 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional. así mismo deio constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluated by:

Trabajador:

Shirley Cervantes Romero  
 MEDICO - APTIDUD OCUPACIONAL  
 SEYSO  
 CAMP 54120 AVILA 2025



Jenny Angel Avila  
 FIRMA

# Carné Digital de Vacunación

# Colombia

## Esquema de Vacunación



### VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD



ID: 30412335-6184-4729-bdb7-3e8e153319a7

Nombres y apellidos / Full name

YENNY FERNANDA ANGEL AVILA

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 0 2 3 0 0 4 1 9 4

Fecha de nacimiento / Date of birth

24/04/1995

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

0

Correo electrónico / e-mail

### Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna	Dosis	Fecha de aplicación			Laboratorio	Número de Lote	IPS Vacunadora	Nombres y apellidos del vacunador
		Day	Month	Year				
Fiebre amarilla	Primera dosis	18	03	2017	Fiebre Amarilla - SANOFI PASTEUR	M5330	Centro de Salud Terminal Aéreo	SANDRA JEANNETH SALINAS HERNANDEZ
COVID PFIZER	Primera	9	4	2021	PFIZER	EW9344	ESPAM UNIDAD MEDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	BERTHA PATRICIA CAMARGO RODRIGUEZ
COVID MODERNA	Primer Refuerzo	22	12	2021	Moderna Biotech	005H21A	ESPAM UNIDAD MEDICA BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO	SANDRA JEANNETH SALINAS HERNANDEZ
COVID MODERNA	Segundo Refuerzo	28	12	2022	MODERNA SWITZERLAND GMBH	017J21A	APREHSI LTDA	VICKY ESTHER TORRES HERRERA

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110013630014

Fecha de generación del carné: martes, 11 de noviembre de 2025 05:00 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación: Cédula de Ciudadanía  
Número de identificación: 1023004194  
Nombres y Apellidos: YENNY FERNANDA ANGEL AVILA  
Fecha de nacimiento: 24/04/1995

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
Anti - Rábica	Primer refuerzo				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	BCG	Única			
COVID - 19	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Segundo refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
	Única				
	Adicional				
	Adicional 2				
	Adicional 2				
	Adicional 3				
Adicional 3					
DPT	Única				



Institución vacunadora: 110013630014

Fecha de generación del carné: martes, 11 de noviembre de 2025 05:00 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1023004194
Nombres y Apellidos	YENNY FERNANDA ANGEL AVILA
Fecha de nacimiento:	24/04/1995

DPT Acelular	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Única				
Fiebre amarilla	Primera dosis	18/03/2017	Fiebre Amarilla - SANOFI PASTEUR	M5330	Centro de Salud Terminal Aéreo
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Hepatitis B	Primera dosis	27/02/2016	Hepavax Gene	1434021.01	GONZALO HERNANDO MENDEZ GONGORA
	Segunda dosis	20/06/2016	Recombax B	UFEX15004	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
	Tercera dosis	15/05/2017	Hepavax Gene	1434028.05	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALLE 63
Hepatitis B segundo esquema	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
Influenza	Única	11/11/2025	Green Cross 0.5 ml	V50525004	CENTRO MEDICO TEUSAQUILLO
Meningococo	Única				
Meningococo Conjugado	Única				
Meningococo Polisacárido	Primera dosis				
Neumo Conjugado	Única				
Neumo Polisacárido	Primera dosis				
	Refuerzo				



Institución vacunadora: 110013630014

Fecha de generación del carné: martes, 11 de noviembre de 2025 05:00 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1023004194
Nombres y Apellidos	YENNY FERNANDA ANGEL AVILA
Fecha de nacimiento:	24/04/1995

Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo Conjugado	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
	Única				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis	18/03/2017	Sarampión -Rubéola - SERUM	009M5016B	Centro de Salud Terminal Aéreo
Td	Primera dosis	17/05/2016	Toxoide Tetánico y diftérico	D2273	Centro de Atención en Salud Cafam Calle 48
	Tercera dosis	20/01/2017	Toxoide Tetánico y diftérico	D2284	CAFI 56
	Cuarta dosis	18/11/2024	Serum	2333L021C	POLICIA NACIONAL ESPAM SAN ANTONIO
Toxoide Tetánico	Primera dosis	27/02/2016	Tetanol Pur	160A003E	GONZALO HERNANDO MENDEZ GONGORA
Toxoide Tetánico Diftérico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Triple viral	Primera dosis				
	Refuerzo				
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
Varicela + Triple Viral	Única				
VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Nona Valente	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Única				
VPH Tetravalente	Segunda dosis	18/11/2022	Gardasil - MSD	BOGOTA	

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1023004194
Nombres y Apellidos	YENNY FERNANDA ANGEL AVILA
Fecha de nacimiento:	24/04/1995

Neumo Polisacárido	Refuerzo				
Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo Conjugado	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
	Única				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis	18/03/2017	Sarampión -Rubéola - SERUM	009M5016B	Centro de Salud Terminal Aéreo
Td	Primera dosis	17/05/2016	Toxoides Tetánico y diférico	D2273	Centro de Atención en Salud Cafam Calle 48
	Tercera dosis	20/01/2017	Toxoides Tetánico y diférico	D2284	CAFI 56
	Cuarta dosis	18/11/2024	Serum	2333L021C	POLICIA NACIONAL ESPAM SAN ANTONIO
Toxoides Tetánico	Primera dosis	27/02/2016	Tetanol Pur	160A003E	GONZALO HERNANDO MENDEZ GONGORA
Toxoides Tetánico Diférico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Triple viral	Primera dosis				
	Refuerzo				
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
Varicela + Triple Viral	Única				
VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Nona Valente	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Única				
VPH Tetravalente	Segunda dosis	18/11/2022	Gardasil - MSD	BOGOTA	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Institución vacunadora: 110011698602

Fecha de generación del carné: martes, 18 de febrero de 2025 3:17 p. m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1023004194
Nombres y Apellidos	YENNY FERNANDA ANGEL AVILA
Fecha de nacimiento:	24/04/1995

DPT Acelular

	Única				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Primer refuerzo				
	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Única				
Fiebre amarilla	Primera dosis	18/03/2017	Fiebre Amarilla - SANOFI PASTEUR	M5330	Centro de Salud Terminal Aéreo
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Hepatitis B	Primera dosis	27/02/2016	Hepavax Gene	1434021.01	GONZALO HERNANDO MENDEZ GONGORA
	Segunda dosis	20/06/2016	Recombax B	UFEX15004	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
	Tercera dosis	15/05/2017	Hepavax Gene	1434028.05	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALLE 63
Hepatitis B segundo esquema	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
Influenza	Única	03/05/2024	Green Cross 0.5 ml	V50524002	Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad ESPAM BG. Edgar Yesid Duarte Valero Torre B
Meningococo	Única				
Meningococo Conjugado	Única				
Meningococo Polisacárido	Primera dosis				
Neumo Conjugado	Única				
Neumo Polisacárido	Primera dosis				



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

**JENNY ANGEL AVILA**

**CC 1023004194**

**Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!***

*Nota:* Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 07 de Noviembre de 2025

SBI-2025572112083



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

# Hace Constar que: Yenny Fernanda Angel Ávila

## CC 1023004194 de Bogotá D.C.

realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2024-08-06

Fecha de vencimiento: 2026-08-06

Verificación:



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA  
verifique la autenticidad de su certificado en la página [www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza.co](http://www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza.co)

FREDDY ARBEY HERNANDEZ  
CAMPUZANO  
Representante Legal  
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
CP. 3206  
Docente.

ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano  
Docente Especialista

# FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

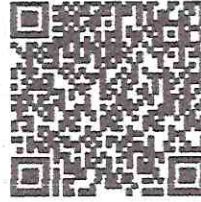
NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

# Hace Constar que: Yenny Fernanda Angel Ávila CC 1023004194 de Bogotá D.C.

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2025-11-07

Fecha de vencimiento: 2027-11-07



FUNDACION NUESTRA  
SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad  
de su certificado en la página

[www.fundacionnuestraesenoradelaesperanza.co](http://www.fundacionnuestraesenoradelaesperanza.co)



FREDDY ARBEY HERNANDEZ  
CAMPUZANO

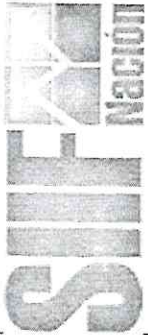
Representante Legal  
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO

Jefe de Enfermería  
Nº 3206  
Docente.

ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO										POLICIA NACIONAL	
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
YENNY FERNANDA ANGEL AVILA											
FECHA: 25/11/2025 CERTIFICADO No. 3439											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNISPCS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10 CANT VALOR TOTAL	FONDOS ESPECIALES R16 CANT VALOR TOTAL	OTRO RECURSO CANT VALOR TOTAL	
HOCE01	HOCE01	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008: 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TNIB/ TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA HOSPITALIZACION	2.478.667,00	26 2.148.178,07	26 2.148.178,07		
TOTAL											
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones											
No. SISCO: PR-HOCEN-1185-25										VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2.148.178,07	
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos										 PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE Responsable Planeación (E)	
RECIBE: _____ Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____										INFORMACIÓN PÚBLICA	



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: RAMIRO GONZALEZ PINTO  
Unidad o Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-27-10:53 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero.: 361725	Fecha Registro: 2025-11-27	Unidad / Subunidad ejecutora: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	
Estado.: Generado	Valor Inicial: 2.148.178,07	Valor Total Operaciones: 0,00	Valor Actual: 2.148.178,07
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA			
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	POSICION CATALOGO DE GASTO		
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION
		2.148.178,07	0,00
	Total:	2.148.178,07	2.148.178,07

Objeto: T118 PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA HOSPITALIZACION CPAA 3439 26 D. VF CPAA974 80 D. CD1683

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO  
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Terliente CAROLINA CARDONA QUICENO  
Jefe Grupo Contratos HOCCN

Firma Responsable



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 31 de 40  
27/11/2025 18:27:53  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 3429

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON 7/100 M/CTE \*\*\* \$2,148,178.07 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TN18//PRESTACION SERVICIOS TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA HOSPITALIZACION 8H  
HOCEN PONALPR-HOCEN-1185-25 CPAA 3439 26D VF CPAA 974 80D CD 1683

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: MY. CESAR EDGARDO CARO E.

Fecha Solicitud: 27/11/2025

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tipo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor/Aux
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$2,148,178.07
<b>TOTAL</b>										\$2,148,178.07

Expedido a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 32 de 40  
27/11/2025 18:27:53  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 3430

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 67/100 M/CTE \*\*\* \$6,609,778.67 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: **TN18/VFPRESTACION SERVICIOS TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA HOSPITALIZACION**  
8H HOCEN PONALPR-HOCEN-1185-25 CPAA 3439 26D VF CPAA 974 80D CD 1683

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: **GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN**

Nombre Solicitante: **MY. CESAR EDGARDO CARO E.**

Fecha Solicitud: **27/11/2025**

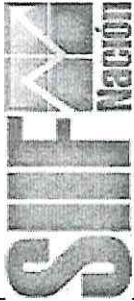
Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				Sor
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	\$6,609,778.67
<b>TOTAL</b>										\$6,609,778.67

Expedido a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M Himgelvez  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-11-27 3:30 p. m.

MONICA MILENA GELVEZ QUINTERO  
 HOSPITAL CENTRAL

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	335925	Fecha Registro:	2025-11-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	2.148.178,07	Valor Total Operaciones:	2.148.178,07	Valor Actual:	2.148.178,07
				Saldo x Comprometer:	2.148.178,07
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Uso x Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	361725	Fecha Registro:	2025-11-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF		2.148.178,07	0,00	2.148.178,07	2.148.178,07	0,00
<b>Total:</b>						2.148.178,07	0,00	2.148.178,07	2.148.178,07	0,00

Objeto: TN18/PRESTACION SERVICIOS TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA HOSPITALIZACION 8H HOCEN PONAL PR-HOCEN-1185-25 CPAA 3439 26D VF CPAA 974 80D CD 1683

Firma Responsable

**C.T. JERRAIL MURILLO ZULETA**  
**JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN ( E )**